



CONSTRAPE S. A.

CONSTRUCTORA - SERVICIOS Y TRANSPORTE PETROLERO

Fco. Orellana, 15 de Mayo de 2013

Sr.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Presente

De mi consideración

Yo; Jessica Mercedes Chariguamán Chanatasig con C.I. 050347510-5; en mi calidad de gerente general y representante legal de la compañía Constrape S.A con numero de Ruc 2290311457001, por medio del presente **AUTORIZO** a la señora Neli María Galarza Asanza con C.I. 070017661-3 para que realice los trámites correspondientes de actualización de datos en su dependencia.

Por la atención a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos

Atentamente;


Jessica Chariguamán
GERENTE CONSTRAPE S.A.



RECIBIDO.- El día de hoy quince de mayo del año dos mil trece, a las nueve horas con dos minutos, en una foja útil, para que se proceda a su Reconocimiento de Firma y Rubrica. De todo cuanto doy fe y C

EL NOTARIO



RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y RUBRICA

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, Capital de la Provincia Orellana el día de hoy quince de mayo del año dos mil trece, a las nueve horas con diez minutos. Ante mi Dr. Salomón Merino Torres, Notario Público del Cantón Orellana, comparece la señorita JESSICA MERCEDES CHARIGUAMAN CHANATASIG, De nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en el Cantón Francisco de Orellana, Provincia de Orellana, quien comparece libres y voluntariamente con la única finalidad de hacer su reconocimiento de sus firmas y rubricas estampadas en el documento que antecede AUTORIZACIÓN. Para los efectos legales juramentados que fueron en legales y debida forma, advertida que tiene la obligación de decir la verdad solamente la verdad, además advertida de la gravedad del juramento y de las penas del perjurio contestando dicen que en donde se lee, Jessica Mercedes Chariguaman Chanatasig (Caracteres ilegibles), manifiesta que es suya y la única que ocupa en todos los documentos públicos y privados durante su vida, por lo tanto las reconocen como propias, y para los efectos legales imprimen la huella digital del pulgar derecho, conjuntamente con el señor Notario Público quien da fe y certifica.

Srita. Jessica Mercedes Chariguaman Chanatasig.
C.C.N. 050347510-5
COMPARECIENTE

Dr. Salomón Merino Torres.

NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON ORELLANA

